



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 28 de Octubre de 2014

ORDENANZA Nº 911/14

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 28 de de Octubre de 2.014 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Proyecto de construcción de cuatro (4) Núcleos Habitacionales, en la Ciudad de Fernández, Dpto. Robles, presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto, tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- APRUÉBASE el Proyecto de CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) NÚCLEOS HABITACIONALES, Beneficiarios: KUSMUS MAIRA ALEJANDRA DNI Nº 34.105.144, NAVARRETE NÉLIDA DNI Nº 24.068.110, LÓPEZ DEBORA F. DNI Nº 23.071.010 Y JAIME ORFELIA DNI Nº 23.881.872 con un Presupuesto que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL C/00//100 (\$ 176.000,00), en la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2)- ELÉVESE copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

Art. 3)- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




CRISTIAN F. DÍAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ